

- Un número impar de profesionales o expertos de prestigio en el ámbito musical, cultural o de la producción artística.
- Actuará como Secretario/a del Jurado, con voz y sin voto, el/la Secretario/a Técnico/a de la Consejería o funcionario/a en quien delegue.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

5.- Criterios de valoración

El Jurado valorará las candidaturas con arreglo a los principios de objetividad, imparcialidad y no discriminación.

Podrán tomarse en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Calidad artística y musical de la propuesta.
- b. Originalidad y creatividad.
- c. Solvencia escénica y capacidad de representación en un festival de proyección exterior.
- d. Trayectoria o proyección del grupo.
- e. Adecuación de la propuesta a la identidad cultural y artística de Melilla.
- f. Viabilidad de la participación en el Festival NEORAMA 2026 conforme a las condiciones comunicadas por la organización.

La convocatoria podrá desarrollar una baremación más detallada de dichos criterios.

De la votación realizada por el Jurado deberá quedar constancia en el acta correspondiente.

6.- Premio

Se concederá **un único premio neto** dotado con la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** destinado al objeto de la convocatoria descrito en la Base 1.

Al importe del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación. El abono de dicho premio se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la persona componente del grupo que ejerza la representación del mismo y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

7.- Destino del premio

El importe del premio deberá destinarse íntegramente a sufragar los gastos directamente vinculados a la participación del grupo seleccionado en el Festival NEORAMA 2026, de conformidad con la información proporcionada por la organización del festival y con lo previsto en la convocatoria.

Tendrán la consideración de gastos admisibles, siempre que guarden relación directa con la participación del grupo en el festival, aquellos que se determinen en la convocatoria o, en su caso, en un anexo descriptivo. Entre ellos podrán incluirse, si así se prevé expresamente:

- desplazamientos,
- alojamiento,
- manutención,
- transporte de instrumentos o material técnico,
- necesidades técnicas o de producción imprescindibles,
- promoción o material directamente asociado a la participación,
- cualesquiera otros gastos indispensables para la presencia efectiva del grupo en el festival.

En ningún caso podrá destinarse el premio a fines ajenos al objeto de esta convocatoria.

Asimismo, la información general del festival podrá consultarse, con carácter meramente informativo y complementario, en la página web oficial del festival, festivalneorama.es, y en su perfil oficial de Instagram, [@festivalneorama](https://www.instagram.com/festivalneorama), a fin de facilitar a las personas interesadas un mejor conocimiento del evento y del marco en el que se desarrollará la participación del grupo seleccionado.

8.- Obligaciones del grupo ganador

El grupo seleccionado vendrá obligado a:

- a. Aceptar expresamente el premio.
- b. Representar a Melilla en el Festival NEORAMA 2026 en las condiciones establecidas por la organización del evento, incluyendo la realización de las actuaciones previstas por el Festival, inicialmente consistentes en dos conciertos de 45 minutos en diversos espacios de Granada, sin perjuicio de las modificaciones organizativas que pudieran comunicarse.
- c. Destinar íntegramente el importe del premio a los conceptos previstos en la base anterior.